



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 164 -2015-INVERMET/SGP

Lima, 20 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 83-2015-INVERMET-OAF emitido por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Memorandum N° 89-2015-INVERMTE-OPP expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución N° 008-2015-INVERMET/SGP del 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2015;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 83-2015-INVERMET-OAF, solicitó a la Secretaría General Permanente, autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015, efectuando la inclusión de proceso de selección;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, conforme al pronunciamiento emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en el Memorandum N° 89-2015-INVERMTE-OPP;

Que, el artículo 9° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta necesaria la inclusión del proceso de selección, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al consolidado efectuado por la Oficina de Administración y Finanzas;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, por los sustentos técnicos y legales expuestos corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la exclusión e inclusión de los procesos de selección solicitados por la Oficina de Administración y Finanzas;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, conforme al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN
Secretario General Permanente





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ANEXO 1

INCLUSIÓN

Nº	Nº DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	SUSTENTO PARA LA MODIFICACION
1	Memorandum Nº 215-2015-INVERMET-GP	LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	9 086.339 93	EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA DESDE LA ZONA 01 HASTA LA ZONA 06 DEL CERCADO, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"	Se sustenta esta inclusión en el PAC 2015, debido a la reprogramación de metas institucionales de acuerdo al art. 9 de LCE, producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y con el fin de proceder a la atención del requerimiento indicado.

